



ORDENANZA - XVII – N° 24

(Antes Ordenanza 43/01)

ARTÍCULO 1.- Se autoriza al Sr. José Daniel Darnet, LE N° 7.846.063, a efectuar el fraccionamiento simple del Inmueble de su propiedad determinado como: Fracción de terreno parte N.O del Lote B de la Manzana 78 de Nuestra Ciudad, resultando dos lotes de 8.25 mts de frente cada uno, y superficies individuales superiores a las determinadas por Ordenanza N° 71/96.

ARTÍCULO 2.- Se refrenda la presente por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Apóstoles.

ARTÍCULO 3.- Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal.



HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
APÓSTOLES

"2025 - Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y
la Lucha contra el Abuso, Grooming y la Violencia en Todas sus Formas"

